



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



① Número de publicación: **2 365 232**

② Número de solicitud: 200900444

⑤ Int. Cl.:

A45C 5/00 (2006.01)

A45C 11/24 (2006.01)

B65D 33/20 (2006.01)

C08L 27/06 (2006.01)

⑫

SOLICITUD DE PATENTE

A1

② Fecha de presentación: **17.02.2009**

④ Fecha de publicación de la solicitud: **27.09.2011**

④ Fecha de publicación del folleto de la solicitud:
27.09.2011

⑦ Solicitante/s: **Simón Luque Galisteo**
c/ Vista Alegre, 75 Casa
08224 Terrassa, Barcelona, ES

⑦ Inventor/es: **Luque Galisteo, Simón**

⑦ Agente: **Herrera Dávila, Álvaro**

⑤ Título: **Bolsa individual degradable para artículos de uso en inodoros.**

⑤ Resumen:

Bolsa individual degradable para artículos de uso en inodoros.

Constituida a partir de una bolsa rectangular, tipo sobre, fabricada en polímero polivinil alcohol, abierta por unos de sus lados con cierre por medio de una solapa provista de adhesivo cuyo interior contiene un trozo suficiente de papel higiénico, una toalla de papel de celulosa impregnada de jabón seco, una segunda toalla también de papel de celulosa para secar las manos y una cubretaza de inodoro del mismo material.

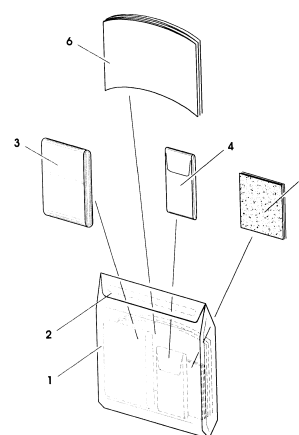


FIG. 1

ES 2 365 232 A1

ES 2 365 232 A1

DESCRIPCIÓN

Bolsa individual degradable para artículos de uso en inodoros.

5 La presente invención se refiere a una bolsa que contiene artículos de uso en inodoros, para un solo uso, que presenta la novedosa característica que tanto la bolsa como los artículos que contiene son degradables y se destruyen con el agua.

10 En los aseos públicos, existe la problemática de que el papel higiénico tiene que estar en rollos, con la posibilidad de un mal uso de ellos por personas que desperdician mucho papel, terminándose éste antes de que los encargados de la limpieza hayan llegado a reponerlos. Cuando el usuario se lava las manos después del uso del inodoro, es frecuente encontrarse con la desagradable sorpresa de que no hay jabón, o toallas para secarse, o bien que los secadores eléctricos no funcionan.

15 La presente invención viene a solucionar esta problemática utilizando las bolsas degradables que propone, en cuyo interior contienen todos los artículos necesarios para un buen uso de los inodoros, utilizando máquinas expendedoras o solicitándolas al personal encargado.

20 Son también apropiadas para llevarlas en el coche y utilizarlas en los viajes o dejarlas en las habitaciones de los hoteles o pensiones para uso de los clientes.

Tiene su campo de aplicación en la industria de productos de higiene y singularmente en la industria auxiliar de artículos para uso en inodoros.

25 En este sector de la técnica priman aquellos desarrollos efectivos y específicamente dedicados a la función en cuestión, que den lugar a un sistema de sencilla instalación, con bajo coste y resultados técnicamente apreciables. Las características del sistema presentado en esta invención se adaptan perfectamente a este concepto, ofreciendo al estado de la técnica una realización novedosa, simple, sencilla y de fabricación altamente económica.

30 Se conocen en este sector de la industria algunos modelos que no aportan al estado de la técnica las características novedosas que propone la presente invención. Así, el documento 2292046 presenta una bolsa de recogida de productos higiénicos para orina, fabricada en plástico, con collar de apertura y válvula de retorno. También el documento 1030907 propone una bolsa para productos higiénicos realizada en plástico con varios compartimentos estancos. El documento 0201596 expone una bolsa para rollos higiénicos de plástico transparente con embocadura plastificada y con asideros.

40 Estos modelos documentados, presentan frente a la invención propuesta los siguientes inconvenientes: Son bolsas que no están fabricadas específicamente para un uso individual en inodoros. Al tener cierres especiales y diversos compartimentos, son más difíciles de fabricar. Su fabricación está constituida por plástico, muy difícil de destruir y por lo tanto producen una gran contaminación durante años al medio ambiente.

Ante estos inconvenientes descritos, la presente invención aporta al estado de la técnica unas soluciones novedosas, sencillas y de fácil ejecución que dan como resultado las siguientes ventajas:

45 Las bolsas que presenta la presente invención están fabricadas específicamente para cubrir la problemática existente en los aseos e inodoros públicos. Al carecer de cierres especiales y diversos compartimentos, su fabricación es más fácil y menos costosa. Los materiales de que están realizadas son perfectamente destruibles con el agua de una forma inmediata, no contribuyendo por lo tanto al deterioro del medio ambiente.

50 Todos estos elementos conjugados dan lugar a un resultado final en el que se aportan características diferenciadoras significativas frente al estado de la técnica actual.

55 Así, la invención se constituye a partir de una bolsa rectangular, tipo sobre, fabricada en polímero polivinil alcohol, abierta por unos de sus lados con cierre por medio de una solapa provista de adhesivo, cuyo interior contiene un trozo suficiente de papel higiénico, una toalla de papel de celulosa impregnada de jabón seco, una segunda toalla también de papel de celulosa para secar las manos y un cubre tazas de inodoro del mismo material.

En una realización diferente la bolsa está fabricada con otro tipo de polímero destruible con el agua.

60 Alternativamente el cierre de la bolsa es mediante adhesivo en el lateral abierto, sin incorporar solapa.

En una realización distinta la bolsa dibuja otra forma geométrica.

65 Para una mejor comprensión de esta memoria descriptiva se acompaña un dibujo que a modo de ejemplo no limitativo, describe una realización preferida de la invención:

ES 2 365 232 A1

Figura 1.- Perspectiva.

En dicha figura se destacan los siguientes elementos numerados:

- 5 1.- Bolsa.
2.- Solapa.
10 3.- Papel higiénico.
4.- Toalla con jabón seco.
5.- Toalla seca manos.
15 6.- Cubre taza.

20 Una realización preferida de la invención propuesta, se constituye a partir de una bolsa rectangular (1), tipo sobre, fabricada en polímero polivinil alcohol, abierta por unos de sus lados con cierre por medio de una solapa (2) provista de adhesivo cuyo interior contiene un trozo suficiente de papel higiénico (3), una toalla de papel de celulosa impregnada de jabón (4) seco, una segunda toalla también de papel de celulosa para secar las manos (5) y una cubre tazas de inodoro del mismo material (6).

25

30

35

40

45

50

55

60

65

ES 2 365 232 A1

REIVINDICACIONES

5 1. Bolsa individual degradable para artículos de uso en inodoros constituida a partir de una bolsa rectangular, tipo sobre, **caracterizada** porque está fabricada en polímero polivinil alcohol, abierta por unos de sus lados con cierre por medio de una solapa provista de adhesivo.

10 2. Bolsa individual degradable para artículos de uso en inodoros según reivindicación 1, **caracterizada** porque el interior de la bolsa contiene un trozo suficiente de papel higiénico, una toalla de papel de celulosa impregnada de jabón seco, una segunda toalla también de papel de celulosa para secar las manos y un cubre tazas de inodoro del mismo material.

15 3. Bolsa individual degradable para artículos de uso en inodoros según reivindicación 1, **caracterizada** porque la bolsa está fabricada con otro tipo de polímero destruible con el agua.

20 4. Bolsa individual degradable para artículos de uso en inodoros según reivindicación 1, **caracterizada** porque el cierre de la bolsa es mediante adhesivo en el lateral abierto, sin incorporar solapa.

25 5. Bolsa individual degradable para artículos de uso en inodoros según reivindicación 1, **caracterizada** porque la bolsa dibuja otra forma geométrica.

30

35

40

45

50

55

60

65

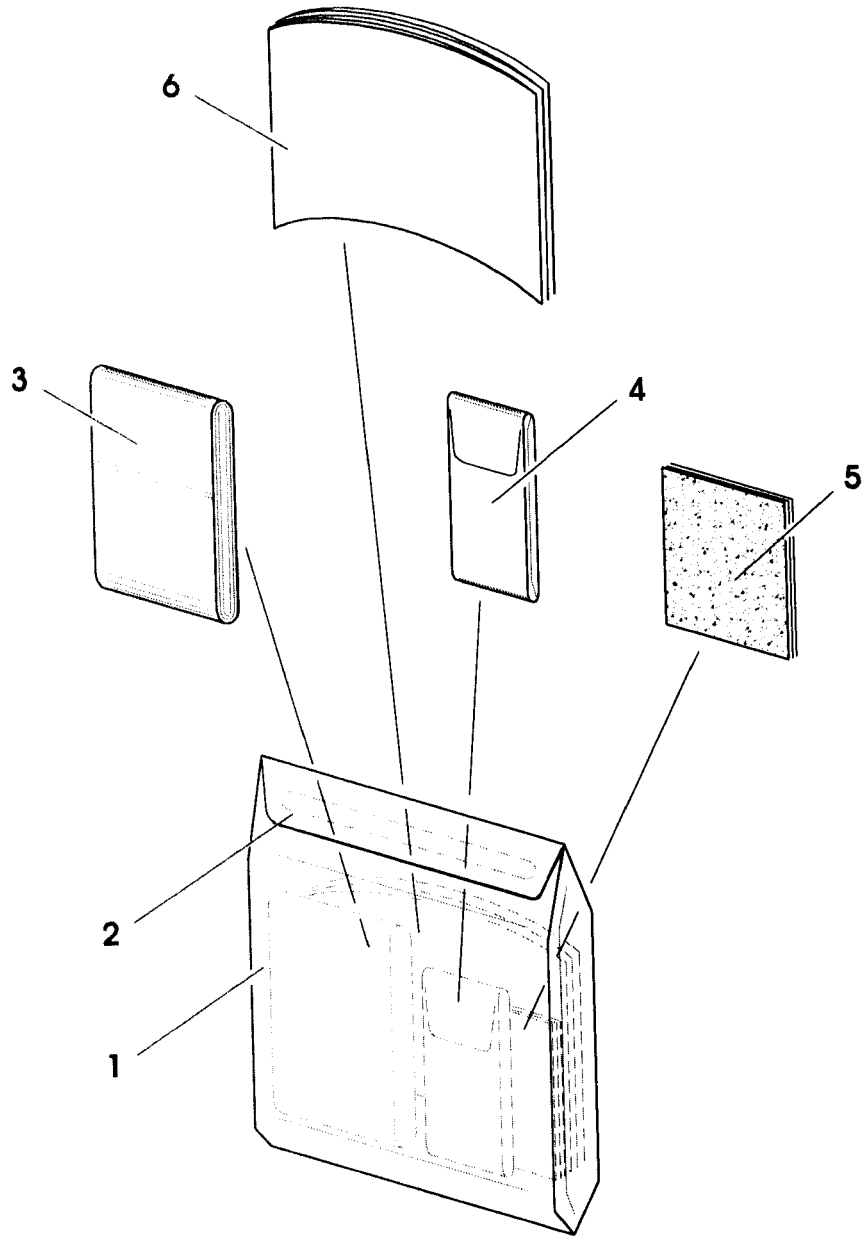


FIG. 1



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②① N.º solicitud: 200900444

②② Fecha de presentación de la solicitud: 17.02.2009

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	JP 11047187 A (DAIO SEISHI) 23.02.1999, figuras; resumen de la base de datos EPODOC, recuperado de EPOQUE.	1,3,5
Y		4
Y	WO 2007057060 A1 (ALCAN TECHNOLOGY & MANAGEMENT) 24.05.2007, resumen; figura 1.	4
A	ES 1030907 U (ARANA) 01.11.1995, página 3, líneas 29-33; figuras 1,2. (Citado en la solicitud)	2
A	JP 2000006986 A (SEIOU) 11.01.2000, figuras; resumen de la base de datos EPODOC, recuperado de EPOQUE.	1,3,4
A	FR 2699854 A1 (THIERARD et al.) 01.07.1994, resumen; figura 1.	4
A	CN 2385663 Y (TAN ZHIQUIANG) 05.07.2000, figuras; resumen de la base de datos EPODOC, recuperado de EPOQUE.	2

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
13.09.2011

Examinador
F. Monge Zamorano

Página
1/4

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A45C5/00 (2006.01)
A45C11/24 (2006.01)
B65D33/20 (2006.01)
C08L27/06 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A45C, B65D, C08L

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 13.09.2011

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 2,4	SI
	Reivindicaciones 1,3,5,	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones 2	SI
	Reivindicaciones 1,3-5	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	JP 11047187 A (DAIO SEISHI)	23.02.1999
D02	WO 2007057060 A1 (ALCAN TECHNOLOGY & MANAGEMENT)	24.05.2007
D03	ES 1030907 U (ARANA)	01.11.1995
D04	JP 2000006986 A (SEIOU)	11.01.2000
D05	FR 2699854 A1 (THIERARD et al.)	01.07.1994
D06	CN 2385663 Y (TAN ZHIQUIANG)	05.07.2000

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El objeto de la solicitud es una bolsa destinada a contener un grupo de artículos relacionados con el uso del inodoro y que pueden desecharse, junto con la bolsa, una vez utilizados por medio del dicho inodoro. La solicitud contiene cinco reivindicaciones de las que sólo es independiente la primera; las reivindicaciones segunda a quinta dependen directamente de la primera.

La primera reivindicación caracteriza la invención porque la bolsa está fabricada con alcohol polivinílico, está abierta por alguno de sus lados y está provista de una solapa con adhesivo para cerrarse una vez rellena con el contenido adecuado. En esta caracterización, sólo el primer elemento técnico es específico, ya que el que una bolsa tenga algún lado abierto o que se pueda cerrar con algún tipo de adhesivo son detalles ampliamente divulgados hasta el punto de que podrían considerarse elementos generales de la técnica y el que cuente con una solapa para el cierre es elemento habitual de sobres. El que esté fabricada en un material u otro, en general, no lleva consigo actividad inventiva, pero en este caso sí podría llevarla porque ese material específico tiene una propiedad decisiva para el uso del objeto de la invención y que muchos otros materiales no tienen, cual es la propiedad de ser soluble en agua. Esto permite, por tanto, desechar la bolsa en el inodoro sin problemas de atascos ni contaminación. Sin embargo, tanto la configuración geométrica de la bolsa como el material del que está fabricada, pertenecen al estado de la técnica anterior a la solicitud. En concreto, el documento D1 (Daio) divulga una bolsa con esas características. Igualmente el documento D4 (Seiou) divulga otra bolsa en la que no especifica que el material sea el alcohol polivinílico, pero sí que sea un material degradable en agua, con lo que la diferencia con la solicitud y la actividad inventiva reconocible a la misma, se reducen considerablemente.

La segunda reivindicación caracteriza la invención por el contenido del que se dota a la bolsa: papel higiénico, una toalla de celulosa con jabón seco, otra toalla para secar las manos y un cubre asiento de inodoro también de papel. A diferencia de la reivindicación anterior, este conjunto de elementos no se ha encontrado divulgado previamente a la solicitud.

La tercera reivindicación caracteriza la invención porque está fabricada con un polímero degradable en agua diferente del alcohol polivinílico. Esta caracterización no lleva implícita ninguna actividad inventiva cuando depende de la primera, puesto que el alcohol polivinílico ya era degradable en agua; la simple conmutación de materiales, como se recuerda en el apartado dedicado a la primera reivindicación no lleva consigo actividad inventiva (como no la lleva la variación de dimensiones). No se puede hablar de una simple conmutación cuando se relaciona el alcohol polivinílico con otros materiales habituales en la técnica: papel, cartón, plásticos de diverso tipo no degradables en agua, etc; pero cuando se relaciona el alcohol polivinílico con otros polímeros degradables en agua, sería necesario especificar que polímeros son y qué resultado justifica que se deban considerar como una alternativa no obvia al alcohol polivinílico. En todo caso, el documento D4 (Seiou) divulga concretamente una bolsa fabricada con un polímero degradable en agua, sin especificar un polímero concreto.

La cuarta reivindicación caracteriza la invención porque la bolsa no tiene solapa y el extremo abierto se cierra con adhesivo. Esta solución técnica no es infrecuente en el estado de la técnica. Se citan a este respecto los documentos D2 (Alcan), D4 (Seiou) y D5 (Thierard) que con pequeñas variantes divulgan dicha solución.

Finalmente la quinta reivindicación caracteriza la invención porque la bolsa tiene una forma geométrica distinta de la de un sobre. En realidad los sobres no tienen una forma muy precisa y basta una ojeada en una tienda especializada para encontrar modelos muy diversos. La divulgación de D1 (Daio) no se considera que tenga la forma de un sobre, pero sí se considerara como tal, la caracterización de la reivindicación quinta puede también obtenerse como combinación de D1 con D2 (Alcan), por ejemplo, o de D1 con cualquier otra bolsa, ya que la mayor parte de las bolsas tienen una forma suficientemente diferente de la de los sobres.

Así pues, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y en opinión del examinador, cabría reconocer el atributo de novedad en el sentido del artículo 6 de la Ley de patentes 11/1986 a las reivindicaciones segunda y cuarta de la solicitud, y no cabría reconocérselo a las reivindicaciones primera, tercera y quinta. Igualmente, cabría reconocer el atributo de actividad inventiva, en el sentido del artículo 8 de la mencionada ley, a la reivindicación segunda, pero no al resto de reivindicaciones.